

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

3304 *Modificación Reglamento de Honores y Distinciones.*

Edicto

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde Presidente, del Ayuntamiento de Santa Elena.

Hace saber:

“Que el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de julio del 2017, adoptó, acuerdos de modificación del siguiente Reglamento:

- Reglamento de Honores y Distinciones

Dichos expediente se someten a información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el Art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de no presentarse reclamaciones contra dichos expedientes, en el plazo indicado anteriormente, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al Art. 17.3 de la mencionada Ley.”

Santa Elena, a 11 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN CAMINERO BERNAL.